



Causa de A. Mateo, solicitando merced de cierta  
 porcion de terreno para alumbrar aguas en las  
 Diputaciones de Pinar de S. Pedro & S. Julián; cuya diligencia  
 & señalamiento es como sigue = Perdonadores  
 la Comisión en el terreno de que se hace mérito  
 En la solicitud que precede, acompañada de los  
 peritos titulares de esta Ciudad Jue & Soto y  
 Luis de Salas, procedieron estos a la medida y  
 subyunción del sitio que se pretende en la Diputación  
 de Pinar de S. Pedro & S. Julián, y resultó de la  
 Cebida de veinte celemines y seis cuartillos  
 & tierra inculta en la Nombra de otro sitio, lindando  
 de rebano D. Jaime Penabaz, noble D. Josef  
 Pina y con.ª por la misma Nombra y  
 meridiano D. José Pérez Trujillo; cuyo valor en  
 venta del expresado terreno afirman los menciona-  
 dos peritos ser el de cuarenta y cinco varas de  
 cuadrado la fanega, y en venta anual la de cuarenta  
 m.ª, atendiendo a lo infructífero que es en el día  
 aquel terreno, y que esto sirve para el derribo  
 de aguas traidas; perjudicándose con su insalubri-  
 dad a los vecinos de aquella Comarca, lo cual que se  
 evitase laborándose dicho terreno. En este suplico  
 se es de opinión la Comisión Consiguiente a lo

